

El Ayuntamiento de Valencia denuncia a un establecimiento y red de vecinos del Cabanyal por emprender una acción solidaria de reparto de alimento a familias vulnerables durante el confinamiento.

El ayuntamiento de Valencia multa con un total de 4.200 euros al establecimiento "La Lusitana Tasca" y dos vecinas voluntarias por repartir comida de manera solidaria a más de 80 personas en situación de vulnerabilidad en el barrio del Cabanyal durante el confinamiento.

Vecines, asociaciones y colectivos del Barrio de Cabanyal se articulan bajo la imperante necesidad de abastecer de alimentación y productos básicos a las familias más vulnerables del barrio en el estado de alarma. Una iniciativa de una amplia red de vecinas y vecinos voluntarios y Javier Marquez Ruiz, propietario de La Lusitana Tasca, con el respaldo y acompañamiento de la asociación Brúfol, Espai Veïnal Cabanyal y el centro de Salud de Maritim Serrería I para el reparto. Teniendo siempre en cuenta las medidas de higiene, seguridad y distanciamiento social y amparados por el artículo 6 (e) del Real Decreto 463/2020 del B.O.E. del 14 de marzo, Limitación de libertad de circulación de las personas donde se ampara la "Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o especialmente vulnerables".

El pasado 17 de Marzo a las 16:30 de la tarde, terminando el servicio de reparto, al cual acudían dos familias (un representante de cada una) en intervalos de 10 minutos a buscar su comida, miembros de la policia local se personaron en el establecimiento, el cual se encontraba **cerrado al público**, utilizandose exclusivamente como lugar de recogida y reparto solidario de dichos alimentos. Uno de los agentes en tono amenazante verbalizó "haré lo posible por que te cierren el negocio", confirman testigos y "Déjate de hacer la buena samaritana" a una de las vecinas voluntarias, interponiendo una multa tanto al propietario como a las dos voluntarias que en ese momento se encontraban (a las voluntarias no se les notificó dicha sanción, solo se les tomaron los datos alegando que si volvían a "delinquir" se procedería a la denuncia).

Citando la denuncia y los hechos observados . "El agente 22453 se dirige al establecimiento al observar cola de personas en la puerta recogiendo comida que es repartida por dos personas en el interior del local al exterior. Que la persiana se encuentra subida y las luces encendidas y en el interior hay varias personas trabajando, que la puerta del establecimiento se encuentra

abierta y que en el interior hay dos mesas a modo de mostrador. Que abandonan el lugar 3 clientes. Que entrevistados con el responsable indica que se encuentra en funcionamiento pero sin ánimo de lucro ya que colaboran con la asociación Brufol en el reparto de comida a personas desfavorecidas. Que se informa al titular que que la actividad debe cesar en virtud del R.D 463/20, el artículo 10 apartado 4 "se suspenden las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio". Que el titular de la actividad acepta el requerimiento y cesa de forma inmediata la actividad."

Recibiendo posteriormente el procedimiento sancionador del Ayuntamiento de Valencia en el que cita como una **INFRACCIÓN GRAVE** y que los hechos son los siguientes: hallarse en funcionamiento de dicha actividad, cuando, por el contrario, dicho funcionamiento se encontraba prohibido en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma.

Tanto desde el establecimiento, como desde la red de voluntarios, asociaciones, colectivos y vecinos del barrio del Cabanyal, nos negamos a pagar estas multas, que ascienden a 4.200 euros.

De manera colectiva denunciaremos los hechos ocurridos, porque no se tiene en cuenta el carácter solidario y no lucrativo de la actividad, porque no se relatan de forma objetiva los hechos (el establecimiento nunca ha estado en funcionamiento durante el estado de alarma), porque nos acogemos al Real Decreto 463/2020 del BOE del 14 de Marzo, bajo la imperante necesidad de acción en solidaridad con las familias más vulnerables de nuestro barrio.

Firman y apoyan:

Javier Marquez Ruiz (La Lusitana Tasca)

Lorena Sánchez (vecina voluntaria y afectada)

Carmen (vecina voluntaria y afectada)

Asociación Brúfol

Espai Veïnal Cabanyal

Centro de Salud Serrería I

Cuidem el Cabanyal-Canyamelar

Asamblea Feminista Valencia (Poblats Marítims-Algirós)

Orriols Convive

L'horta del Cabanyal

Coordinadora de Hostelería de los Barrios de Valencia

Asociación de Hosteleros del Cabanyal "Baritims"

Banco Obrero Estatal